



## **APÉNDICE «A»**

### **SOBRE USOS Y DERECHOS DE IMAGEN Y LOGOTIPO DE LA MARCA ARTICULO 2**

**FOTOGRAFOS INDEPENDIENTES Y CASAS PRODUCTORAS  
Y/O DE EQUIPOS**

## **2.2 FOTOGRAFOS, CAMAROGRAFOS O CASAS PRODUCTORAS AUDIOVISUALES**

**Fotógrafos, camarógrafos o casas productoras audiovisuales que desean elaborar productos o servicios con fines de lucro o comerciales dirigidos hacia competidores deberán cumplir con lo indicado en este artículo.**

Todo los fotógrafos, camarógrafos y casas productoras audiovisuales que deseen realizar trabajos profesionales con la finalidad de venta o comercialización de estos, deberán enviar una solicitud de registro **por lo menos 30 días** antes del inicio La Carrera, dirigida al Comité Organizador en el correo electrónico [press@lacarrerapanamericana.com.mx](mailto:press@lacarrerapanamericana.com.mx).

La solicitud deberá venir acompañada de un documento escrito que detalle los tipos de trabajos a realizar, la logística y actividades durante La Carrera, así como el tipo de productos, materiales o servicios que pretender comercializar o vender. Esto incluye set de fotografías, libros, videos para algún equipo de competición.

El Comité Organizador y el Promotor del evento estudiarán esta solicitud la cual puede ser denegada por así convenir a sus intereses o ser aprobada.

Si es aprobada, se le notificará al titular para que realice el pago de **\$6,000.00** pesos mexicanos como cuota de registro por cada persona o persona moral que realice trabajos de este tipo. Queda estrictamente prohibido comercializar productos: libros, fotos, videos durante la realización de La Carrera Panamericana. Desde el Parque de Registro en la ciudad de arranque hasta la ciudad Meta que se determinen en cada edición.

Todo deberá ser previamente pactado

y declarado antes de La Carrera con el envío de la ficha de depósito a nombre de PROMOSTAGE, S.A. de C.V.

Al enviar el correo electrónico arriba especificado se les notificará sobre el número de cuenta bancaria a la cual se deberá hacer el depósito.

Una vez que se cumpla con la autorización y hecho el pago, se podrá tener acceso a la acreditación para la cobertura de la competición.

Por último, como el material recabado por cualquier fotógrafo o casa productora, pertenece al 100% a PROMOSTAGE, S. A. de C.V., la promotora del evento. Por lo que será necesario cumplir con entregas diarias de material de foto y video recabado las cenas de premiación en la recepción de estas.

De dificultarse dicha entrega, se entregará todo el material el último día de la competición en un disco duro provisto por el Fotógrafo o Casa Productora. Además, deberán entregar 2 muestras de los materiales o trabajos en su presentación final que desarrollen para la comercialización y venta. **La entrega de este material será antes del 21 de noviembre del año en curso.** De ha diseñado un "Carné de Entregas" donde se sellará la entrega del material respecto. Los profesionales acreditados deberán portarlo cada día.

Quienes incumplan con este último trámite, no podrán acceder a la acreditación al siguiente año.

Se llevará a cabo un estricto control de todo el proceso.

La empresa promotora del evento se reservan su derecho de actuar legalmente, en contra de cualquier persona física o moral que utilice la imagen de La Carrera con fines de lucro o enajenación de la marca, logo e imágenes que contengan la marca La

Carrera Panamericana.

### **2.3 FOTOGRAFOS Y/O CASAS PRODUCTORAS AUDIOVISUALES REGISTRADOS POR UN EQUIPO (SIN FINES COMERCIALES)**

Todos los fotógrafos, camarógrafos, jefes de prensa, miembros de equipos que sean registrados por una tripulación participante de La Carrera Panamericana deberán cumplir con lo dispuesto por el artículo 1 del anexo A y el artículo 7.7 del reglamento de La Carrera Panamericana 2020, y respetar a cabalidad las limitantes ahí expuestas, así como apegarse a los acuerdos alcanzados por las marcas patrocinadoras y el promotor del evento La Carrera Panamericana.

**En el caso de las tripulaciones registradas en La Carrera Panamericana:**

Deben respetar las limitantes establecidas en el reglamento de La Carrera Panamericana y el anexo A de este mismo respecto a los fotógrafos y camarógrafos registrados.

**Deberán llevar a cabo las siguientes acciones:**

1. Deberán registrar a sus equipos fotográficos y de video antes de la tercera semana de septiembre.
2. Cada tripulación es responsable de las acciones o actividades que estos realicen durante La Carrera.
3. Es obligatorio entregar a la empresa promotora copia fiel de todo el material de video, fotografías y digital producido, queda estrictamente prohibido realizar la venta o comercialización de estos materiales, que serán de uso exclusivo de la tripulación que los registro, con la única finalidad de difundir y promocionar su participación en La Carrera. Esto incluye fotografías, libros, revistas, folletos, videos de cobertura y

cualquier otro material que se declare.  
4. Se deberá entregar una copia del material terminado antes de 21 de noviembre.

5. Para llevar a cabo lo antes expuesto es necesario enviar un email a [press@lacarrerapanamericana.com.mx](mailto:press@lacarrerapanamericana.com.mx) exponiendo el proyecto y una vez autorizado, se procederá a la acreditación para el evento, así como respetar todo lo dispuesto con anterioridad.

La empresa promotora del evento se reservan su derecho de actuar legalmente, en contra de cualquier persona física o moral que utilice la imagen de La Carrera con fines de lucro o enajenación de la marca, logo e imágenes que contengan la marca La Carrera Panamericana.

### **2.4 TRIPULACIONES PARTICIPANTES Y EQUIPOS REGISTRADOS**

Todas las tripulaciones y equipos que estén debidamente inscritos a La Carrera Panamericana podrán hacer uso del logotipo y marca La Carrera Panamericana en los siguientes elementos:

- En los uniformes de los competidores y de los miembros de su equipo
- En sus autos de servicios y de apoyo logístico, debidamente registrados.
- En elementos publicitarios de su equipo, postales, volantes, etc.

Previa autorización del Comité Organizador y a discreción de la empresa promotora del evento, así como respetar todo lo dispuesto por el artículo 1 del anexo A y el artículo 7.7 del Reglamento de La Carrera Panamericana 2019.

El uso comercial del logotipo, diseño y marca La Carrera Panamericana en cualquier forma electrónica, impresa,

escrita, grabada (en sonido o video), en internet etc., requiere de un contrato con la empresa promotora. Si este es el caso, los equipos deberán enviar un email a [info@lacarrerapanamericana.com.mx](mailto:info@lacarrerapanamericana.com.mx)

La empresa promotora (PROMOSTAGE S.A. de C.V.) del evento se reservan su derecho de actuar legalmente, en contra de cualquier persona física o moral que utilice la imagen de La Carrera con fines de lucro o enajenación de la marca, logo e imágenes que contengan la marca La Carrera Panamericana.

## **2.5 PATROCINADORES Y COLABORADORES**

Todos los patrocinadores de La Carrera deben respetar los acuerdos alcanzados en el contrato comercial que sostengan con la promotora del evento La Carrera Panamericana para el uso del logo, diseño, imágenes y marca La Carrera Panamericana, de lo contrario el Comité Organizador y el promotor del evento se reservan su derecho de actuar legalmente.

Todos los materiales fotográficos y de video que sean producidos para un patrocinador de La Carrera **NO** podrán ser traspasado, compartidos, vendidos o comercializados por un tercero en ninguna de sus formas, de no respetar lo antes indicado el promotor del evento se reservan su derecho de actuar legalmente.

Así como los acuerdos alcanzados por la marca patrocinadora y la promotora del evento La Carrera Panamericana

Su equipo de fotógrafos y casas productoras deberán de registrarse como fecha límite al término de la tercera semana del mes de septiembre del año en curso.

No podrán hacer declaraciones vía redes sociales que vayan en contra del mismo

patrocinador por el cual fue contratado ni de La Carrera Panamericana. De lo contrario se procederá legalmente.

Todos los colaboradores de La Carrera Panamericana pueden hacer uso de la marca e imagen siempre y cuando no tengan un fin de lucro o beneficio personal, de lo contrario el Comité Organizador y el promotor del evento se reservan su derecho de actuar legalmente.